



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

APRUEBA GIRO DE FONDO A RENDIR QUE INDICA./

DECRETO EXENTO N° 2.391

Parral, 17 Abr 2017

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Exento N° 1.691 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, existe la necesidad de solicitar autorización docente de Profesionales de la educación para ejercer labores propias de su nombramiento conforme a las normas legales y reglamentarias que lo regulan.
- 2) Que, además esta solicitud se debe hacer en la Dirección Provincial de Educación de Linares y tiene un costo asociado de \$4.600.- cada uno, lo que asciende a la suma total de \$124.200.-
- 3) Que, en virtud de lo considerado, resulta necesario que este Servicio Municipal concorra al pago de esos gastos derivados del nombramiento de Profesionales de la educación para ejercer labores propias de su cargo de una forma que no perjudique la eficiencia y eficacia del proceso, lo que se puede hacer mediante un fondo a rendir, que deberá ser girado a nombre de Funcionario del DAEM que ostente póliza de garantía para asegurar el riesgo de pérdida.

**DECRETO:**

- I. **GÍRESE**, a nombre del Abogado del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C.I. N° 16.270.551-2, la suma de noventa mil Pesos (\$124.200.-) a rendir cuenta, en el más breve plazo, con documentos originales después de realizada la adquisición para solventar los gastos asociados a solicitud de autorización docente de 20 Profesionales de la Educación ante la Dirección Provincial de Educación de Linares.
- II. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 114-03-04 "Anticipo funcionario por rendir" del Presupuesto DAEM 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA**

PRU/IDH/ARC/PO/MGM/PMH/DAO/maa.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral.
2. Archivo DAEM.
3. Oficina de Contabilidad y Presupuesto DAEM
4. Abogado DAEM.

